



AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 037 DEL 30 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS SANITARIAS DE ORDEN PÚBLICO DE PICO Y CÉDULA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00156-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE DIBULLA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria